

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS.

En Gualaceo, a los 17 días del mes de Agosto del 2015, comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de derechos consistentes en la enajenación total y absoluta de las Acciones singulares pertenecientes a los vendedores y que tienen en la compañía TRANSAMISTAD UNIDA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A.

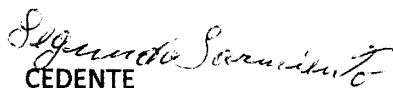
COMPARECIENTES: En calidad de cedentes comparecen los Srs. SEGUNDO FRANCISCO SARMIENTO PACHECO y BLANCA NARCISA VENEGAS FARFAN; y por otra en calidad de cesionario el Sr. JOSE FRANCISCO SARMIENTO VANEGAS, Ecuatorianos, Casados los cedentes y soltero el cesionario, mayores de edad, quienes convienen en celebrar el presente contrato de cesión de derechos, contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: Los Srs. SEGUNDO FRANCISCO SARMIENTO PACHECO y BLANCA NARCISA VENEGAS FARFAN; ceden y transfieren el 100 % de sus derechos, esto es la totalidad de su paquete accionario, consistentes en 100 Acciones ordinarias y nominativas de la Compañía TRANSAMISTAD UNIDA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A., a favor del Sr. JOSE FRANCISCO SARMIENTO VANEGAS.

SEGUNDA: El Sr. JOSE FRANCISCO SARMIENTO VANEGAS paga el valor de USD \$ 100 dólares de los Estados Unidos de América por las acciones indicadas en la cláusula anterior, valor que es recibido a entera satisfacción y al contado por el vendedor.

TERCERA: Las partes aseguran estar de acuerdo en la negociación celebrada y renuncian a cualquier reclamo posterior, a partir de firmado el presente contrato de cesión de derechos.

Para constancia de lo anteriormente estipulado firman las partes contratantes.


CEDENTE

0707664928


CEDENTE

010286488-1


CESIONARIO

010527402-1